

Barcelona, a 6 de junio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERGO AISA, S.A. comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 20 de abril de 2012 (registro 161950), y con objeto de ampliar la información relativa al mismo, a continuación se detallan las respuestas de esta Compañía a cada una de las cuestiones formuladas por la CNMV:

- 1.1 Razones que han llevado a los administradores de la Sociedad a presentar la solicitud de acogimiento al artículo 5.bis de la Ley Concursal, indicando las posibilidades de llegar a un acuerdo de refinanciación capaz de eliminar el estado de insolvencia actual o inminente.

Las razones que han provocado la presentación de la solicitud de acogimiento al artículo 5 bis de la Ley Concursal de Fergo Aisa, S.A. han sido las amenazas de instar un concurso necesario de acreedores, realizadas por un determinado acreedor. Ante dichas amenazas el Consejo de Administración entendió que la mejor opción, y la más rápida, era acogerse al mencionado artículo 5 bis de la Ley Concursal, para intentar salvaguardar los intereses de acreedores, accionistas y empleados. No podemos evaluar a fecha actual las posibilidades de llegar a un acuerdo de refinanciación, aunque se han iniciado los pertinentes contactos para conseguirlo con los diferentes acreedores.

- 1.2 Describese el plan de pagos y refinanciación citado en el Hecho Relevante, indicando el grado de adhesiones al mismo por parte de los acreedores, a la fecha de contestación del presente requerimiento; revelando el número e importe de las refinanciaciones alcanzadas. Además, se deberá facilitar, en su caso, información sobre los principales aspectos de los acuerdos alcanzados: ampliación de plazos, quitas, capitalización de deudas, daciones en pago, etc.

En estos momentos se está trabajando en la confección de dicho plan y esperamos poderlo hacer público a la mayor brevedad posible, siempre teniendo en cuenta los plazos que marca la propia Ley Concursal.

- 1.3 Manifestación expresa de la Dirección de FERGO AISA sobre su viabilidad futura, debiendo describir las principales estimaciones realizadas, así como las bases de elaboración y el calendario tentativo del plan de viabilidad de la Sociedad y su grupo. Asimismo, se deberán desglosar las distintas alternativas consideradas por los administradores de la Sociedad, que permitan la continuidad de su actividad y la de su grupo en el corto y medio plazo.

Una vez confeccionado dicho plan, y tras su presentación a los diferentes acreedores, el Consejo podrá realizar una manifestación expresa sobre la viabilidad futura de Fergo Aisa, S.A.

- 1.4 Si en el marco del citado acuerdo de refinanciación, la Sociedad dispusiera de un informe de experto independiente, cuyo contenido responda a lo dispuesto por el artículo 71.6 de la Ley Concursal¹, deberán remitirlo a esta Comisión Nacional, a la mayor brevedad posible.

De momento no disponemos de un informe de un experto independiente. Entendemos que no es obligatorio dicho informe, y en cualquier caso dependerá de las negociaciones con los diferentes acreedores. Tal y como requieren ustedes, en el caso que la Sociedad dispusiera del informe de experto independiente que determina el art. 71 LC, se remitirá a la CNMV una copia del mismo.

- 1.5 Adicionalmente, se deberá facilitar la siguiente información referida al 31 de diciembre de 2011:

- Detalle de la deuda total de la sociedad y su grupo:
 - a) Desglosada por vencimientos (tres meses, seis meses, uno a cinco años, más de cinco años), indicando los recursos de los que dispone para atenderla.

<i>Tipo de deuda financiera</i>	<i>Vencida</i>	<i>Vto. 1 a 3 meses</i>	<i>Vto. 3 a 6 meses</i>	<i>Vto. 6 meses a 1 año</i>	<i>Vto. 1 a 5 años</i>	<i>Vto. más de 5 años</i>
<i>Préstamos con garantía hipotecaria</i>	5.234.634			3.613.790	92.881.246	59.111.637
<i>Préstamos con garantía personal</i>	4.000.000		12.517.000		2.351.012	
<i>Crédito sindicado</i>	84.108.480					
<i>Emisión de bonos(incl.intereses)</i>	28.190.809					
<i>Intereses devengados</i>	8.048.933		3.173.997	3.683.462		
TOTAL	129.582.856		15.690.997	7.297.252	95.232.258	59.111.637

Los recursos disponibles en la actualidad corresponden básicamente a activos sin cargas aportados en la ampliación de capital de diciembre de 2010 que están siendo utilizados para la obtención de financiación a largo plazo, que servirá para obtener recursos que permitan la continuación de las operaciones. Al mismo tiempo, y dentro del plan de viabilidad pendiente de presentar, se está negociando con las entidades nuevos aplazamientos así como daciones en pago para aquellos préstamos que tenga garantía hipotecaria, con lo cual se rebajaría el nivel de deuda.

¹ Informe que contendrá un juicio técnico sobre la suficiencia de la información proporcionada por el deudor, sobre el carácter razonable y realizable del plan de viabilidad, que permita la continuidad de la actividad del deudor en el corto y medio plazo, y sobre la proporcionalidad de las garantías conforme a las condiciones normales de mercado en el momento de la firma del acuerdo.

- b) Desglosada por tipología: con privilegio especial (garantía real, hipoteca, prenda, etc.), con privilegio general (trabajadores, Hacienda Pública, Seguridad Social...), créditos ordinarios, créditos subordinados, créditos contingentes de cuantía determinada (avales, garantías, etc.).

Tipo de deuda	Importe
<u>Deudas con privilegio especial:</u>	
Préstamos con garantía hipotecaria	259.856.179
Deuda con Admon. Pública con garantía hipotecaria	11.898.761
<u>Deudas con privilegio general:</u>	
Emisión de bonos	28.190.809
Administración Pública	11.801.817
Seguridad Social	362.167
Remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago	498.790
Proveedores y acreedores	73.128.323
<u>Créditos ordinarios:</u>	
Préstamos con garantía personal	18.868.012
<u>Créditos contingentes:</u>	
Avales prestados	109.209.000

- Importe de la deuda vencida y no pagada, distinguiendo la cuantía correspondiente al principal y a los intereses, y desglosando, adicionalmente, el importe relativo a entidades de crédito, administraciones públicas y a otros acreedores.

Tipo de deuda	Principal vencido	Intereses
Entidades de crédito (1)	93.343.114	8.048.933
Emisión bonos	23.562.000	4.628.809
Administraciones Públicas	19.708.247	4.354.498
Otros acreedores	15.428.371	2.165.393
TOTAL	152.041.732	19.197.633

(1) Incluye crédito sindicado

- En relación con los importes descritos en el punto anterior, se deberá indicar si algún acreedor ha reclamado judicialmente el pago o tomado alguna otra medida legal, con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al artículo 5.bis de la Ley Concursal, debiendo, en ese caso, describir el estado en que se encuentran los citados procedimientos, así como la cuantía agregada de los importes reclamados judicialmente.

Existen varios acreedores que con anterioridad al 20 de abril de 2012 han reclamado judicialmente cantidades debidas, existiendo ya en algunos casos sentencias contra Fergo Aisa, S.A., como es lógico. A fecha actual los importes reclamados judicialmente ascienden a 17 millones de euros, correspondientes a deudas reclamadas que figuran registradas en el pasivo de la Sociedad y sus participadas.

- Importe en libros de los activos pignorados como garantía de pasivos y mención expresa sobre si la entidad se ha visto obligada a entregar, durante 2011 y con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al artículo 5.bis de la Ley Concursal, algún activo pignorado en garantía de deuda.

El importe en libros de los activos pignorados como garantía de pasivos asciende a 303.689.474 euros. La entidad no se ha visto obligada a entregar ni durante 2011 ni con anterioridad al 20 de abril de 2012, ninguno de estos activos

- Deberá describirse la existencia de cualquier otro tipo de garantía concedida por la Sociedad o su grupo a terceros (avales, etc), indicando expresamente si algún acreedor se ha visto obligado a hacer uso de las mismas, durante 2011 y con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al artículo 5.bis de la Ley Concursal.

Respecto a la existencia de otro tipo de garantías concedidas por el Grupo, les informamos que a excepción de los avales prestados a terceros mencionados en los cuadros anteriores, no existen otro tipo de garantías concedidas. Respecto a estos avales Fergo Aisa, S.A. ha recibido demandas judiciales por un importe de 3,7 millones de euros.

- El presupuesto de tesorería actual en el que se muestren los cobros y pagos previstos y las necesidades de liquidez (para los próximos 3, 6, 9 y 12 meses), y las previsiones de flujos de tesorería con posterioridad al acuerdo de refinanciación mencionado en el Hecho Relevante

En relación al presupuesto de tesorería, les informamos que dicho presupuesto formará parte del plan de pagos y refinanciación que se encuentra pendiente de finalización como les hemos comentado anteriormente.

- 1.6 Con fecha 15 de de julio de 2010, la compañía comunicó mediante hecho relevante que había suscrito un contrato de línea de capital con GEM Capital SAS ("GEM") y GEM Global Yield Fund Limited, conforme al cual la sociedad tendrá el derecho, pero no la obligación de requerir a GEM que suscriba a solicitud de la sociedad, uno o varios aumentos de capital social por un importe global (capital más prima de emisión) de hasta un máximo de 60 millones de euros, durante un periodo de tres años. Asimismo, en el marco de la operación se suscribió una opción de compra sobre un máximo de 30 millones de acciones representativas de aproximadamente un 29,77% del capital social de la sociedad en esos momentos.

A este respecto deberá aportarse la siguiente información:

- a) Actualización a fecha de hoy de las obligaciones existentes entre Fergo Aisa, S.A. y GEM Capital SAS y GEM Global Yield Fund Limited.
- b) Información precisa de la participación actual en Fergo Aisa, S.A. de GEM Capital SAS y GEM Global Yield Fund Limited, especificando si, a su juicio, existe algún cambio en la Comunicación de Participación Significativa realizada por GEM Capital SAS el 6/04/11.
- c) Cualquier otro tipo de información que consideren oportuna para el conocimiento de los inversores y del público en general.

Las obligaciones entre GEM Capital y Fergo Aisa, S.A. siguen siendo las mismas que ya se comunicaron en su momento. Respecto a la participación actual en Fergo Aisa, S.A. de GEM Capital, entendemos que dicha sociedad no ostenta participación alguna en el capital de Fergo Aisa, S.A., según la información que disponemos.

- 1.7 Considerando que el próximo día 30 de abril finaliza el plazo para que remitan el informe financiero anual correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad con el art. 8 del RD 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, LMV), que obliga a los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, a publicar y difundir el informe financiero anual, que comprenderá las cuentas anuales y el informe de gestión revisados por el auditor, así como las declaraciones de responsabilidad de su contenido, sirva el presente requerimiento para indicarle que, si a la fecha de su contestación no hubiera enviado a la CNMV el mencionado informe anual, deberá adjuntarlo en su respuesta.

Respecto a la obligatoriedad de presentar las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, les informamos que nuestra previsión es poderlas entregar antes del 30 de junio.

Quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cuanta información estimen necesaria.

Atentamente,

D. CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente – Consejero Delegado